



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 2008.-----

117/08

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó el llamado a Licitación Pública para la recuperación y explotación del Complejo Ventorrillo de la Buena Vista, ubicado en Villa Serrana, departamento de Lavalleja, que administra el Ministerio de Turismo y Deporte y se aprobó el Pliego de Condiciones que regiría el mismo.-----

CONSIDERANDO: I) Que se cometió al Ministerio de Turismo y Deporte la realización de todo el procedimiento del llamado, la adjudicación y si fuere necesario su declaración de desierto, en ambos casos con aprobación del Poder Ejecutivo.-----

II) Que por Resolución del Ministerio de Turismo y Deporte N° 624/08, de fecha 15 de mayo de 2008, se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se fijó la fecha de apertura de las propuestas y se estableció el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

III) Que con fecha 11 de junio de 2008, se evacuaron las consultas presentadas, lo cual surge a foja 27 y 28 de los presentes obrados.-----

IV) Que por Resolución del Ministerio de Turismo y Deporte N° 944/08, de fecha 14 de julio de 2008, se prorrogó para el día 15 de agosto de 2008, en las mismas condiciones que el llamado original, la apertura de las ofertas de la referida Licitación Pública.-----

V) Que se realizaron las publicaciones de estilo.-----

VI) Que con fecha 15 de agosto de 2008 se procedió a la recepción de las propuestas presentadas, estableciendo que con anterioridad a dicho acto se recibieron en División Administración del Ministerio de Turismo y Deporte dos propuestas.-----

VII) Que con fecha 6 de noviembre de 2008, se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones y abierto el acto se advirtió por el Presidente de la misma, que el proceso de análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la presente Licitación no fue realizado en cumplimiento y al amparo de lo dispuesto por el Pliego que rigió el Llamado (Parte III, 3.Sobre la operativa del llamado), por lo que se consideró inconveniente sugerir adjudicación de clase alguna de la presente a cualquiera de los oferentes por cuanto el apartamiento a las disposiciones del Pliego invalidarían cualquier decisión en tal sentido; por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3.15 del pliego, dicha Comisión sugirió desistir del presente llamado y recomendar la realización de uno nuevo con idénticas bases y condiciones que el presente.-----

ATENCIÓN: A lo expresado y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte y por el artículo 3.15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Desístese del llamado a Licitación Pública N° 01/2008, para la recuperación y explotación del Ventorrillo de la Buena Vista, ubicado en Villa Serrana, departamento de Lavalleja, que administra el Ministerio



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

de Turismo y Deporte, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO VII) de la presente resolución, debiéndose proceder a la devolución de los costos de adquisición del Pliego a las empresas que adquirieron el mismo, así como de los sobres y piezas y reintegro de garantías.-----

2) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

